



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2009-2026-R-UNE

Chosica, 31 de julio del 2026

VISTO el Oficio N° 0624-2026-VR-ACAD, del 31 de julio del 2026, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 32680 – LEY QUE MODIFICA LA LEY 30220, LEY UNIVERSITARIA, PARA INCORPORAR AL JEFE DE PRÁCTICA EN LA CARRERA DOCENTE UNIVERSITARIA Y DISPONER SU NOMBRAMIENTO EXCEPCIONAL, Y PARA REGULAR LA PROMOCIÓN DEL DOCENTE UNIVERSITARIO, se modifican los artículos 81, 82 y 84 de la Ley Universitaria, estableciéndose el nombramiento excepcional, por única vez, de los jefes de práctica en las universidades públicas, así como la promoción automática de los docentes ordinarios;

Que con Oficio N° 0617-2026-VR-ACAD, del 30 de julio del 2026, la Vicerrectora Académica tramita ante la instancia competente la propuesta de directiva para la aplicación de la Ley N° 32680, a fin de que se emita el pronunciamiento correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 0284-2026-UM/OPyP-UNE, la Jefa de la Unidad de Modernización, conforme a lo coordinado con las áreas respectivas, envía al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE PROMOCIÓN Y NOMBRAMIENTO EXCEPCIONAL EN EL MARCO DE LA LEY N° 32680;

Que con Oficio N° 402-2026-OPyP-UNE, del 31 de julio del 2026, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Vicerrectora Académica la referida documentación, a fin de que se adopten las acciones pertinentes;

Que mediante el documento del visto, la Vicerrectora Académica envía al Rectorado el expediente antes mencionado y solicita que el Consejo Universitario determine al respecto;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 31 de julio del 2026; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1436-2026-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Directiva N° 021-2026-R-UNE – DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE PROMOCIÓN Y NOMBRAMIENTO EXCEPCIONAL EN EL MARCO DE LA LEY N° 32680, suscrita por la instancia competente, la oficina técnica respectiva y el área legal, dando conformidad al contenido que se adjunta en dieciséis (16) folios.

ARTÍCULO 2°.- DAR A CONOCER a las instancias pertinentes los alcances de la presente resolución, a fin de que se efectúen las acciones complementarias correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abg. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaria General



Dr. Tito Doroteo Acosta Castro
Rector